DICTAMEN UOC N. º 014/2021

Asunción, 27 de diciembre de 2021

REFERENCIA: PEDIDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 02/2020, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2020 PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN - ID Nº 376.607 CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.
- ✓ Decreto N° 2992/19 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.*
- ✓ *Resolución DNCP N° 4576/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03.*

I. ANTECEDENTES:

Por medio del Memorándum DA Nº 047/2021, la Jefatura Administrativa, ha solicitado la ampliación del plazo de la vigencia del Contrato Nº 02/2020, suscrito con la firma adjudicada DATA SYSTEMS SAECA, en el marco del llamado de referencia.

II. ANÁLISIS:

Por Resolución Nº 30/2020, de fecha 17 de julio del 2020, se ha adjudicado el proceso licitatorio de referencia, bajo la modalidad de contrato abierto por montos, a la firma DATA SYSTEMS SAECA, por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones). Cabe destacar, que el plazo de vigencia del contrato individualizado, se encuentra próximo a vencer, teniendo como termino el 31 de diciembre de 2021.

En ese sentido, es importante mencionar, que el servicio adjudicado en el presente proceso licitatorio es de vital importancia para el cumplimiento de las tareas y objetivos de la Institución, debido a que el CONES actualmente depende del servicio de copiado existente en la Institución, por lo que, es importante asegurar la cobertura del mismo, de modo a que la institución no sea vea afectada en la prosecución eficaz de las labores llevadas a cabo, que a su vez ocasionaría un **perjuicio a los intereses del Estado en la promoción de la Educación Superior de la nación, en detrimento de políticas y programas para el desarrollo de la Educación Superior, interés público comprometido en este caso,** ya que afectaría los trabajos que viene desarrollando cada departamento y direcciones de la Institución.

Cerro Corá N° 1038 entre EE.UU y Brasil
Asunción - Paraguay
Telefax: Línea alta: 021 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, expresa en el artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la posibilidad de *"...acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes; dentro de los doces meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"*

Que, el Decreto Nº 2992/19 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"* establece en su articulo 96 cuanto sigue: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente."*

Que, la Resolución DNCP Nº 4576/2020 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"* en su artículo 9º *"Modificaciones Contractuales"* inciso e) establece cuanto sigue: *"Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal."*

III. CONCLUSIÓN:

Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta que el pedido de ampliación de la vigencia del contrato suscrito en el marco del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2020 - "ALQUIER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN - ID Nº 376.607** con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., se hallan justificados a la luz de las disposiciones normativas que rigen la materia, resultando viable la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 02/2020 para el siguiente ejercicio fiscal, ampliándose hasta el 31 de diciembre de 2022.

ES MI DICTAMEN.

C.P. DIANA GARCETE
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones
CONES

Cerro Corá N° 1038 entre EE.UU y Brasil
Asunción - Paraguay
Telefax: Línea alta: 021 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py